Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en veynte y tres dias del mes de diziembre de mill y seis(cientos) y treynta y ocho años en la sala de ayuntamiento desta villa se juntaron el concejo justicia y regimiento della como lo an de uso y costumbre para ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y del rey nuestro señor [illegible] Mathias Rodriguez [illegible] de Senmiento theniente de gobernador desta villa por su mag(esta)d

Alonso de la Mor(a)

Don Fernando de Montoya y Aragon

Don Pedro Marinos de Robles

Don Alonso Nemi de Gadea

Don Alonso Rodriguez

Don Juan de Mora — Regidores desta villa

Don Pedro Maximo Rodriguez Andres

Alcanzo de dinero del d(ic)ho Anguiano

En este ayuntamiento se dio noticia como Pedro Anguiano alcaide de los hijos dalgo [illegible] desta villa cantidad de mrs (maravedís) de gracias de Gregorio de Torres y Don Juan Cara [illegible] sobre la nobleza que pretendian de los quales se cobro la mas cantidad y se de deposito en la ciudad de Granada y para que se cobren se cometio a Don Nemi de Gadea regidor desta villa para que de su cuenta [illegible] poder al que le pareciere para que lo cobre con la [illegible] de [illegible] dar carta de pago y [illegible] se le da comission en forma

Sac

Por mandado del Corregidor de Murcia se remitieron a d(ic)ha ciudad lo procedido de la sal los seis meses primeros que se aplicaron a los concejos y despues se mando se remitiesen a d(ic)ha ciudad de Murcia y no se quiso por el corregidor pasar la falta de [illegible] y para d(ic)ho [illegible] se pagaron por Don Nemi de Gadea [illegible] cien(tos) y veynte reales y seis mrs y [illegible] se le pagan del estanco de la sal y librense a d(ic)ho don Nemi = y trayga razon de lo que se a gastado en el d(ic)ho pacto para que se pague

Sac

Que mando se haga remision en el padron y repartimiento de la sal y se nombren vencedores como su mag(esta)d manda y para ello se a [illegible] lo que se dara de [illegible] mucho [illegible] generales se nombren

Licencia

A los ganaderos forasteros no se les de licencia ninguna para cortar monte vajo ni alto y las dadas se recogan y comun [illegible] quando la pidan en el ayuntamiento

Admitir

Por quanto para la paga del donativo no ay de que poder pagar [illegible] admitan [illegible] y se acordo se advirtio [illegible] de la election [illegible] convenga